



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo (GAMB).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de la ejecución de obras.

Informe N°: GT/OP428/L25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMB.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por las operaciones relacionadas, con la ejecución de obras en el GAMB, realizadas por las distintas áreas y unidades organizacionales del GAMB, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) gestión 2024, aprobado con Ley Municipal Autónoma N° 273/2023 del 12 de septiembre de 2023 y al presupuesto de la gestión 2024, así como las operaciones no contempladas en el citado POA, cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Período auditado: Gestión 2024.

Resultados:

2.1. Opinión del Auditor (Recomendaciones R. 1 al R. 4)

2.1.1. Ineficacia de las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras

Como resultado de la aplicación del indicador de medición, expuesto en el acápite “Indicador de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional” del punto 1. del Informe de Auditoría Operacional, en relación con el objetivo y alcance de la auditoría expuestos en el citado punto 1., se estableció que en la gestión 2024, el GAMB en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto alcanzó el **41,67%**; este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión del GAMB, ya que en un **58,33%**, la Municipalidad incumplió con la ejecución de obras programadas en el POA 2024 y no programadas en el citado POA pero incorporadas mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto para su ejecución en la gestión 2024.



2.2. Deficiencia de control interno

La deficiencia de control interno relacionada al objeto de la auditoría, es la siguiente:

2.2.1. Inexistencia de programación del avance físico de las obras en la formulación del POA 2024, (Recomendación N° 5)

Se identificó la inexistencia de la programación del avance físico de las obras en el POA 2024, toda vez que la programación realizada corresponde a una programación financiera.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

-----0-----